ING. "VILLEGAS OBANDO DAYANA ALEXANDRA"
CONTADOR PÚBLICO – AUDITOR AUTORIZADO
RUC: 1716368486001
Registro Contador Público Autorizado No. 17-20-36

INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINACIEROS DE LA COMPAÑÍA SEMPER DE ECUADOR S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2012.

I. ANTECEDENTES:

En mi calidad de Comisario de la Compañia SEMPER DE ECUADOR S.A. cumpliendo con lo dispuesto en el articulo 279 de la Ley de Compañías (funciones del comisario) y Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes señores Accionistas, el Informe de Comisario de la Compañia SEMPER DE ECUADOR S.A. correspondiente a los Estados Financieros del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre 2012.

II. ALCANCE Y DESARROLLO

Mi trabajo fue diseñado para obtener la certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo y revisar la estructura del control interno con el propósito de determinar el alcance del trabajo, mas no para proporcionar una seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno considerado como un todo.

He obtenido la información sobre las operaciones, documentación, registros y estados financieros de la Compañia al 31 de diciembre del 2012.

Basadas en las disposiciones legales, he realizado los procedimientos y trabajo necesario a fin de emitir:

a. Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

b. Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012.

También se ha revisado los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y de Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

b.1. Opinión sobre Cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía SEMPER DE ECUADOR S.A. al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

c. Opinión sobre el Control Interno

Con base en la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados por la administración de la Compañía son adecuados, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo.

d. Informe sobre Cumplimiento con la Ley Laboral

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que la Compañía durante el ejercicio 2012 no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral.

e. Informe sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías

En mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Agradezco a la Administración de la Compañía SEMPER DE ECUADOR S.A. por las facilidades brindadas para la realización del presente Informe.

Atentamente,

Ing. Villegas Dayana
COMISARIA
RUC: 1716268436001
C.P.A. N° -17-20-26